

el portal institucional [www.munisjm.gob.pe](http://www.munisjm.gob.pe) y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE) [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe) en la misma fecha de la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y todas las unidades orgánicas a cargo de los procedimientos establecidos en el TUPA de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

Registrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
Alcalde

1218811-1

**Prorrogan plazo establecido en el artículo segundo de la Ordenanza N° 288/MSJM que regula el procedimiento de pronto pago de arbitrios correspondiente al año 2015**

**DECRETO DE ALCALDÍA  
Nº 002-2015/MSJM**

San Juan de Miraflores, 30 de marzo del 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Visto; el Memorándum N° 1057-2015-GM/MSJM, de fecha 30 de marzo de 2015, emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se eleva la propuesta para la prórroga del plazo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 288/MVMT, formulada por la Gerencia de Rentas, con el pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ordenanza N° 288/MVMT, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 26 de febrero del 2015, se aprobó la Ordenanza que regula el procedimiento de pronto pago de los arbitrios de la municipalidad de San Juan de Miraflores, correspondiente al año 2015;

Que, mediante informe N° 34-2015-MDSJM/GR, la Gerencia de Rentas señala que a la fecha existe un alto número de contribuyentes que no han tenido la oportunidad de cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias por lo que se hace necesario efectuar la prórroga del beneficio otorgado mediante Ordenanza N° 288/MSJM, proponiendo como fecha de vencimiento el 30 de abril del 2015;

Que, mediante el Informe Legal N° 065-2015-MDSJM/GAJ, de fecha 30 de marzo del 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica ha emitido opinión sobre la propuesta realizada por la Gerencia de Rentas, concluyendo que, resulta procedente prorrogar la vigencia de la Ordenanza 288/MSJM hasta el 30 de abril del 2015 mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante el Memorándum N° 1057-2015-GM/MSJM, de fecha 30 de marzo de 2014, la Gerencia Municipal remite la propuesta de prórroga del plazo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 288/MSJM, formulada por la Gerencia de Rentas, así como el pronunciamiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica, para que sea aprobado y firmado por el Señor Alcalde;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades gozan de potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas y derecho municipales, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 39º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía;

Que, el artículo 42º de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del concejo municipal;

Que, en la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza 288/MSJM se autorizó al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía pueda ampliar el plazo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 288/MSJM, el mismo que señala: a) los contribuyentes que efectúen el pago total del impuesto predial 2015 y los arbitrios municipales correspondientes a todo el año 2015, hasta el 31 de marzo de 2015, serán acreedores a un descuento automático de un 5% del monto insoluto total de la tasa de arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines correspondiente al año 2015;

Estando a los considerandos precedentes, en los que se evidencia que resulta necesaria la prórroga del plazo señalado en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 288/MVMT y se tiene la facultad legal correspondiente, en ejercicio de las facultades conferidas en la Cuarta Disposición Final de la Ordenanza antes mencionada y un uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 42º de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**Artículo Primero.-** PRORROGAR el plazo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza 288/MSJM que regula el Procedimiento de pronto pago de arbitrios correspondiente al año 2015, hasta el 30 de abril del 2015.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que el presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y sus Subgerencias ejecutoras, el cumplimiento y debida aplicación del presente Decreto de Alcaldía, así como la adecuada difusión del mismo.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación inmediata del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", en el portal del Estado Peruano [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), en el Portal Institucional, y en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe).

Registrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS  
Alcalde

1218812-1

**MUNICIPALIDAD DE  
SAN MIGUEL**

**Aprueban el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Municipalidad**

**ORDENANZA MUNICIPAL  
Nº 281-MDSM**

San Miguel, 25 de marzo de 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada en la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades

tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo 2º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en efecto, los gobiernos locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza N°279-MDSM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a través del cual se crean nuevas unidades orgánicas y se modifica la denominación y/o nivel jerárquico de otras, a fin de adecuar sus funciones y competencias a la realidad actual, y así optimizar y simplificar el servicio que presta la municipalidad, por tanto, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, denominada Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; la cual en su disposición general 4.8 establece que las entidades de nivel regional y local que no se encuentren en proceso de transito al nuevo régimen del servicio civil, podrán aprobar su CAP provisional siguiendo los lineamientos de dicha directiva;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, es un documento de gestión institucional, cuya finalidad es habilitar temporalmente el funcionamiento de las entidades, contiene los cargos clasificados de la Entidad, en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos remiten el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional, el cual contiene: el Formato N° 1 "CAP provisional", el Formato N° 2 "Resumen Cuantitativo del CAP provisional" y el Anexo N° 01 "Contratos Sujetos a Modalidad";

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de su informe N°050-2015-GAJ/MDSM señala que resulta procedente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP provisional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual debe aprobarse mediante Ordenanza Municipal, tal como lo dispone el numeral 5 de la directiva citada;

Estando a lo expuesto, contando con los informes favorables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades concedidas por el inciso 32) del artículo 9º y el artículo 40º de la Ley N° 27972, el concejo municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL – CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, documento de gestión que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General remitir copia de la presente ordenanza y su anexo a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humano de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

**Artículo 4º.-** El dispositivo legal aprobado se publicará en el Diario Oficial El Peruano y el texto íntegro del documento de gestión aprobado en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y en los portales de servicio al ciudadano y empresa ([www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)) y del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DEROGAR** toda norma o dispositivo que se contrapone a la presente Ordenanza Municipal.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

EDUARDO BLESS CABREJAS  
Alcalde

1218637-1

**Ratifican el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Año 2015 del Distrito de San Miguel**

**ORDENANZA N° 283-MDSM**

San Miguel, 25 de marzo de 2015

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

El concejo municipal, en sesión ordinaria celebrada en la fecha;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, en efecto, los gobiernos locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración;

Que, el artículo 13º de la Ley N° 27933, Ley de Sistema de Seguridad Ciudadana, señala que los comités distritales de seguridad ciudadana, son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas, de seguridad ciudadana así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones dentro del marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana CONASEC, teniendo a su cargo también la supervisión y evaluación en su ejecución;

Que, el literal e) del artículo 30º del Decreto Supremo N°011-2014-IN, aprueba el Reglamento de ley citada, el cual señala que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana de las municipalidades con competencia distrital o el órgano que haga sus veces asume las funciones de Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, siendo una de sus funciones presentar al concejo municipal el Plan de Seguridad Ciudadana y convivencia Social 2015 aprobado, para su ratificación mediante ordenanza municipal;

Que, mediante el acta de fecha 13 de febrero de 2015, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC, bajo la presidencia del señor alcalde Eduardo Bless Cabrejas y con el quórum reglamentario de los señores integrantes del CODISEC, se aprobó el Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Miguel correspondiente al año 2015.

Que, el gerente de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Miguel comunica que se ha cumplido con aprobar el Plan de Seguridad Ciudadana por lo que corresponde al Concejo Distrital de San Miguel proceder con la ratificación del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que las ordenanzas distritales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, el concejo municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL DEL AÑO 2015 DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL**

**Artículo 1º.- RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del Distrito de San Miguel correspondiente al año 2015, el mismo que obra como anexo adjunto, formando parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente ordenanza.

**Artículo 3º.- PUBLICAR** la presente ordenanza en el diario oficial El Peruano, así como en el portal municipal

ORDENANZA MUNICIPAL N° 281

-MDSM

San Miguel, 25 MAR. 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, mandato constitucional concordante con el artículo 2º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, en efecto, los gobiernos locales gozan de autonomía y que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza N°279-MDSM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a través del cual se crean nuevas unidades orgánicas y se modifica la denominación y/o nivel jerárquico de otras, a fin de adecuar sus funciones y competencias a la realidad actual, y así optimizar y simplificar el servicio que presta la municipalidad, por tanto, resulta necesario aprobar el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-2014-SERVIR/PE, se aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GPGSC, denominada Reglas de Aplicación Progresiva para la aprobación del Cuadro de Puestos de las Entidades; la cual en su disposición general 4.8 establece que las entidades de nivel regional y local que no se encuentren en proceso de transito al nuevo régimen del servicio civil, podrán aprobar su CAP provisional siguiendo los lineamientos de dicha directiva;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional, es un documento de gestión institucional, cuya finalidad es habilitar temporalmente el funcionamiento de las entidades, contiene los cargos clasificados de la Entidad, en base a la estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos remiten el proyecto de Cuadro para Asignación de Personal CAP provisional, el cual contiene: el Formato N° 1 "CAP provisional", el Formato N° 2 "Resumen Quantitativo del CAP provisional" y el Anexo N° 01 "Contratos Sujetos a Modalidad";

OC.

CE.

HE.

HN.

HN.

HN.

HN.

HN.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Que, la Gerencia de Asuntos Jurídicos a través de su informe N°050-2015-GAJ/MDSM señala que resulta procedente la aprobación del Cuadro para Asignación de Personal - CAP provisional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, el cual debe aprobarse mediante Ordenanza Municipal, tal como lo dispone el numeral 5 de la directiva citada;

Estando a lo expuesto, contando con los informes favorables de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asuntos Jurídicos y en uso de las facultades concedidas por el inciso 32) del artículo 9º y el artículo 40º de la ley N° 27972, el concejo municipal aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL - CAP PROVISIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL**

**Artículo 1º.- APROBAR** el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, documento de gestión que en anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Secretaría General remitir copia de la presente ordenanza y su anexo a la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIC.

**Artículo 4º.-** El dispositivo legal aprobado se publicará en el Diario Oficial El Peruano y el texto íntegro del documento de gestión aprobado en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)) y en los portales de servicio al ciudadano y empresa ([www.serviciosciudadano.gob.pe](http://www.serviciosciudadano.gob.pe)) y del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

**Artículo 5º.- DEROGAR** toda norma o dispositivo que se contrapone a la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

Abog. HERNÁN AMPUERO SÁNCHEZ  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

## FORMATO N° 1

### CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL					
-----------	---------------------------------------	--	--	--	--	--

#### ORGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ALCALDIA	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
1	ALCALDE		36.01.2.01	FP	1	1		ELECTO
2	ASESOR II		36.01.2.02	EC	1		1	1
3	CHOFER III		36.01.2.06	SP-AP	1	1		
4	SECRETARIA III		36.01.2.06	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					4	2	2	1

II.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA MUNICIPAL	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
5	GERENTE MUNICIPAL		36.01.3.02	EC	1	1		1
6	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II		36.01.3.05	SP-ES	1		1	
7	SECRETARIA II		36.01.3.06	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>					3	1	2	1

#### ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CLASIFICACIÓN	TOTAL		



Nº ORDEN				SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
				O	P	
8	GERENTE	36.03.1.03	SP-DS	1	1	DESIGNADO POR LA CGR
9	GERENTE ADJUNTO	36.03.1.02	EC	1	1	1
10	SECRETARIA I	36.03.1.06	SP-AP	1		1
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				3	2	1



#### ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

Hernán Ampuero S.  
Secretario  
General

V.O.B.

- SECRETARIA GENERAL

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
11	PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL	36.04.1.02	EC	1	1		1
12	ABOGADO I	36.04.1.05	SP-ES	1		1	
13	SECRETARIA I	36.04.1.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				3	2	1	1

#### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

V.O.B.

- GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

Abg. VICENTE E. GONZÁLEZ N.

GERENTE

GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

Nº ORDEN		CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
14	GERENTE	36.05.1.02	EC	1	1		1
15	ABOGADO I	36.05.1.05	SP-ES	1		1	
16	SECRETARIA I	36.05.1.06	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				3	1	2	1



RAFAEL ELIAS PACHECO

GERENTE

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



VI.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						CARGO DE CONFIANZA	
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
VºBº						O	P	
17	GERENTE	36.05.2.02	EC	1	1		1	
18	ECONOMISTA II	36.05.2.05	SP-ES	1		1		
19	TECNICO ADMINISTRATIVO II	36.05.2.06	SP-AP	1		1		
20	SECRETARIA I	36.05.2.06	SP-AP	1		1		
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			4	1	3	1

### ORGANOS DE APOYO

VII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SECRETARIA GENERAL						CARGO DE CONFIANZA	
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		
VºBº						O	P	
21	SECRETARIO GENERAL	36.06.1.02	EC	1	1		1	
22	SECRETARIA I	36.06.1.06	SP-AP	1	1			
23	OFICINISTA III	36.06.1.06	SP-AP	1	1			
		TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	3	0	1

VII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SECRETARIA GENERAL					
VII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
24	SUBGERENTE	36.06.1.1.02	EC	1	1	
25	TECNICO EN ARCHIVO I	36.06.1.1.06	SP-AP	1	1	



TOTAL UNIDAD ORGANICA	2	2	0	1
-----------------------	---	---	---	---

VII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: SECRETARIA GENERAL						
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
VII.2						O	P
26	SUBGERENTE	36.06.1.2.02	EC	1	1		1
27	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.1.2.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	2	0	1

VIII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL						
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
VII.1						O	P
28	GERENTE	36.06.2.02	EC	1	1		1
29	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.2.06	SP-AP	1	1		
30	SECRETARIA I	36.06.2.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

IX.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS						
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	CARGO DE CONFIANZA
IX.1						O	P
31	GERENTE	36.06.3.02	EC	1	1		1
32	SECRETARIA I	36.06.3.06	SP-AP	1	1		
33	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	36.06.3.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

IX.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS					
-----	--	--	--	--	--	--



IX.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
34	SUBGERENTE	36.06.3.1.02	EC	1	1		1
35	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.3.1.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	1	1	1

IX.2 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
IX.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
36	SUBGERENTE	36.06.3.2.02	EC	1	1		1
37-38	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.3.2.06	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	1

IX.3 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
IX.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
39	SUBGERENTE	36.06.3.3.02	EC	1	1		1
40	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	36.06.3.3.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				2	2	0	1

IX.4 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS							
IX.4 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE TESORERIA							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
41	SUBGERENTE	36.06.3.4.02	EC	1	1		1



42	TECNICO EN FINANZAS	36.06.3.4.06	SP-AP	1	1		
43-45	CAJERO-TECNICO I	36.06.3.4.06	SP-AP	3	3		
46	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.3.4.06	SP-AP	1	1		
47	SECRETARIA I	36.06.3.4.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>						7	7
						0	1



Hermano Ámparo S.  
Secretario General  
Nº  
ORDEN

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
48	GERENTE	36.06.4.02	EC	1	1		1
49	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	36.06.4.06	SP-AP	1	1		
50	SECRETARIA I	36.06.4.06	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>						3	2
						1	1

X.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
X.1						O	P	
	51	SUBGERENTE	36.06.4.1.02	EC	1	1		1
	52	TECNICO ADMINISTRATIVO II	36.06.4.1.06	SP-AP	1		1	
	53	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	36.06.4.1.06	SP-AP	1	1		
	54	OFICINISTA III	36.06.4.1.06	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>						4	3
						1	1	



Abg. VICENTE E. GONZÁLEZ  
GERENTE  
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS

X.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA							
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
X.2						O	P	
	55	SUBGERENTE	36.06.4.2.02	EC	1	1		1



56-57	EJECUTOR COACTIVO	36.06.4.2.04	SP-EJ	2	1	1	
58-59	AUXILIAR COACTIVO	36.06.4.2.05	SP-ES	2		2	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			5	2	3	1



Herman Ambuea S.  
Secretario General  
SECRETARIA

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
60	GERENTE	36.06.5.02	EC	1	1		1
61	COORDINADOR DE PLATAFORMA	36.06.5.06	SP-AP	1		1	
62	OPERADOR DE CENTRAL TELEFONICA I	36.06.5.06	SP-AP	1	1		
63	SECRETARIA I	36.06.5.06	SP-AP	1		1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			4	2	2	1

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
64	SUBGERENTE	36.06.5.1.02	EC	1	1		1
65	PROGRAMADOR DE SISTEMAS PAD II	36.06.5.1.06	SP-AP	1		1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			2	1	1	1

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
66	GERENTE	36.06.6.02	EC	1	1		1
67	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	36.06.6.06	SP-AP	1		1	
68	SECRETARIA I	36.06.6.06	SP-AP	1		1	
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			3	1	2	1



Abg. VICENTE E. GONZALEZ  
GERENTE  
GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS



XII.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL					
XII.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL DE SANCIONES					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
69	SUBGERENTE	36.06.6.1.02	EC	1	1		1
70	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.06.6.1.06	SP-AP	1	1		
71-72	FISCALIZADOR INSTRUCTOR	36.06.6.1.06	SP-AP	2	2		
73	SECRETARIA I	36.06.6.1.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	5	0	1

### ORGANOS DE LINEA

XIII.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
74	GERENTE	36.07.1.02	EC	1	1		1
75	SECRETARIA I	36.07.1.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

XIII.		DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD					
XIII.1		DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PARQUES JARDINES Y MEDIO AMBIENTE					
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
76	SUBGERENTE	36.07.1.1.02	EC	1	1		1
77	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE I	36.07.1.1.05	SP-ES	1		1	
78	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		
79	OFICINISTA I	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		
80-81	REGADOR	36.07.1.1.06	SP-AP	2	2		
82	PODADOR	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		



83	CHOFER I	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		
84	AYUDANTE DE CHOFER	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		
85	PINTOR	36.07.1.1.06	SP-AP	1	1		
86-114	JARDINERO	36.07.1.1.06	SP-AP	29	29		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>39</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>1</b>

XIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

XIII.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
115	SUBGERENTE	36.07.1.2.02	EC	1	1		1
116	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.1.2.06	SP-AP	1	1		
117-118	OFICINISTA I	36.07.1.2.06	SP-AP	2	2		
119-132	CHOFER I	36.07.1.2.06	SP-AP	14	14		
123-139	AYUDANTE DE CHOFER	36.07.1.2.06	SP-AP	7	7		
140-158	SERVICIO DE LIMPIEZA	36.07.1.2.06	SP-AP	19	19		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				<b>44</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

XIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD

XIII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO

Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
159	SUBGERENTE	36.07.1.3.02	EC	1	1		1
160	CHOFER I	36.07.1.3.06	SP AP	1	1		
161-162	ALBAÑIL	36.07.1.3.06	SP AP	2	2		
163-170	ALMACENERO	36.07.1.3.06	SP AP	8	8		
171	CARPINTERO	36.07.1.3.06	SP AP	1	1		
172-173	MECANICO I	36.07.1.3.06	SP AP	2	2		
174-175	PINTOR	36.07.1.3.06	SP AP	2	2		
176	SOLDADOR	36.07.1.3.06	SP AP	1	1		
177	OFICINISTA I	36.07.1.3.06	SP AP	1	1		



178-179	AYUDANTE DE ALBAÑIL	36.07.1.3.06	SP AP	2	2		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			21	21	0	1

XIV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
180	GERENTE	36.07.2.02	EC	1	1		1
181	SECRETARIA I	36.07.2.06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			2	2	0	1

XIV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
XIV.1 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
182	SUBGERENTE	36.07.2.1.02	EC	1	1		1
183	INGENIERO I	36.07.2.1.05	SP-ES	1	1		
184	OFICINISTA II	36.07.2.1.06	SP-AP	1		1	
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1	1

XIV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
XIV.2 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
185	SUBGERENTE	36.07.2.2.02	EC	1	1		1
186	ARQUITECTO I	36.07.2.2.05	SP-ES	1		1	
187	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.2.2.06	SP-AP	1	1		
	TOTAL UNIDAD ORGANICA			3	2	1	1

XIV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO						
---	--	--	--	--	--	--



XIV.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
188	SUBGERENTE	36.07.2.3.02	EC	1	1		1
189	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.2.3.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

XIV.4 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE CATASTRO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
190	SUBGERENTE	36.07.2.4.02	EC	1	1		1
191	ARQUITECTO I	36.07.2.4.05	SP-ES	1		1	
192	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.2.4.06	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	2	1	1

XV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE SERENAZGO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
193	GERENTE	36.07.3.02	EC	1	1		1
194	SECRETARIA I	36.07.3.06	SP-AP	1		1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				2	1	1	1

XV.1 DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA							
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SUBGERENCIA DE SERENAZGO							
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	



195	SUBGERENTE	36.07.3.1.02	EC	1	1		1
196	SECRETARIA I	36.07.3.1.06	SP-AP	1	1		
197	OFICINISTA III	36.07.3.1.06	SP-AP	1	1		
198-237	SERENO	36.07.3.1.06	SP-AP	40	27	13	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				43	30	13	1

XV.	<b>DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>						
XV.2	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
238	SUBGERENTE	36.07.3.2.02	EC	1	1		1
239	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.3.2.06	SP-AP	1		1	
240	SECRETARIA I	36.07.3.2.06	SP-AP	1	1		
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				3	2	1	1

S. XVI.	<b>DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
241	GERENTE	36.07.4.02	EC	1	1		1
242	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.4.06	SP-AP	1	1		
243	OFICINISTA I	36.07.4.06	SP-AP	1	1		
244	SECRETARIA I	36.07.4.06	SP-AP	1		1	
<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>				4	3	1	1

XVI.	<b>DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL</b>						
XVI.1	<b>DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES</b>						
Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
245	SUBGERENTE	36.07.4.1.02	EC	1	1		1



246	ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN SOCIAL I	36.07.4.1.05	SP-ES	1	1		
247	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.4.1.06	SP-AP	1	1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			3	3	0	1

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
	Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
						O	P	
248	GERENTE	36.07.5.02	EC	1	1			1
249	SECRETARIA I	36.07.5.06	SP-AP	1		1		
	<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			2	1	1		1

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
	XVII.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN						
		Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
							O	P
	250	SUBGERENTE	36.07.5.1.02	EC	1	1		1
	251	PROMOTOR DEPORTIVO	36.07.5.1.06	SP-AP	1		1	
		<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			2	1	1	1

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO							
	XVII.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA						
		Nº ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO	
							O	P
	252	SUBGERENTE	36.07.5.2.02	EC	1	1		1
	253	TECNICO EN BIBLIOTECA I	36.07.5.2.06	SP-AP	1	1		
	254	SECRETARIA I	36.07.5.2.06	SP-AP	1	1		
		<b>TOTAL UNIDAD ORGANICA</b>			3	3	0	1

XVII.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO



XVII.3 DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: SUBGERENCIA DE SALUD		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	O	P						
255	SUBGERENTE	36.07.5.3.02	EC	1	1			1
256	MEDICO I	36.07.5.3.05	SP-ES	1	1			
257	AUXILIAR DE ASISTENCIA SOCIAL I	36.07.5.3.06	SP-AP	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					3	2	1	1

XVIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN TECNICA		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	O	P						
258	GERENTE	36.07.6.02	EC	1	1			1
259	SECRETARIA I	36.07.6.06	SP-AP	1		1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA					2	1	1	1

XVIII. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN TECNICA		CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
Nº ORDEN	O	P						
260	SUBGERENTE	36.07.6.1.02	EC	1	1			1
261-262	TECNICO ADMINISTRATIVO I	36.07.6.1.06	SP-AP	2	2			
263	AUXILIAR SISTEMA ADMINISTRATIVO I	36.07.6.1.06	SP-AP	1	1			
TOTAL UNIDAD ORGANICA					4	4	0	1



**FORMATO N° 2**  
**RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION						TOTAL
		FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	
	ALCALDIA	1	1				2	4
	GERENCIA MUNICIPAL		1			1	1	3
	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		1	1			1	3
	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL		1			1	1	3
	SECRETARIA GENERAL		1				2	3
	SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL		1				1	2
	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO		1				1	2
	GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL		1				2	3
	GERENCIA DE ASUNTOS JURIDICOS		1			1	1	3
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		1			1	2	4
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1				2	3
	SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		1				1	2
	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL		1				2	3
	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD		1				1	2
	SUBGERENCIA DE TESORERIA		1				6	7
	GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA		1				2	3
	SUBGERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA		1				3	4
	SUBGERENCIA DE EJECUTORIAS COACTIVAS		1		2	2	0	5
	GERENCIA DE CALIDAD DE SERVICIOS		1				3	4
	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES		1				1	2
	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL		1				2	3



SUBGERENCIA DE INSPECCIONES Y CONTROL DE SANCIONES		1			4		5
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS A LA CIUDAD		1			1		2
SUBGERENCIA DE PARQUES, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE		1		1	37		39
SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA		1			43		44
SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO		1			20		21
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO		1			1		2
SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS		1		1	1		3
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS		1		1	1		3
SUBGERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE		1			1		2
SUBGERENCIA DE CATASTRO		1		1	1		3
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA		1			1		2
SUBGERENCIA DE SERENAZGO		1			42		43
SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL		1			2		3
GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL		1			3		4
SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES		1		1	1		3
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO		1			1		2
SUBGERENCIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN		1			1		2
SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		1			2		3
SUBGERENCIA DE SALUD		1		1	1		3
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COOPERACIÓN TECNICA		1			1		2
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y COMERCIO		1			3		4
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>42</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>205</b>
						<b>0</b>	

<b>TOTAL OCUPADOS</b>	213
<b>TOTAL PREVISTOS</b>	50
<b>TOTAL GENERAL</b>	263



## ANEXO 1

### CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL					
CLASIFICACIÓN:						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
1	42	1	2	12	205	0
TOTAL GENERAL						263

